



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó la modificación y/o implantación de las ordenanzas y/o Reglamentos que se relaciona.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado al definitivo, en previsión de lo cual se publican los artículos modificados en el Reglamento.

1.- Modificación de la Ordenanza fiscal número 18. Tasa por expedición de documentos administrativos de segregación de fincas, certificaciones catastrales y otros documentos.

Artículo 7.- (Se añade lo siguiente a la tabla ya incluida):

Tramitación ordinaria de estudios de impacto ambiental conforme establece la Ley 21/2013 y según las siguientes dimensiones:

- Hasta 100 m2, 200,00 euros
- Hasta 250 m2, 300,00 euros.
- Hasta 500 m2, 400,00 euros.
- Más de 500 m2, 600,00 euros.
- Más de 1.000 m2, 900,00 euros.
- Más de 2.000 m2, 1.500,00 euros.

(Sin incluir los gastos derivados de las distintas publicaciones que se requieran para finalizar el procedimiento).

Tramitación simplificada de estudios de impacto ambiental conforme establece la Ley, 100,00 euros, 21/2013 (sin incluir los gastos derivados de las distintas publicaciones que se requieran para finalizar el procedimiento).

2.- Implantación de la Ordenanza fiscal número 60, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales Urbanas.

3.- Implantación de la Ordenanza número 61 de Vertido de Aguas Residuales de la Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta.

Cedillo del Condado 17 de enero de 2017.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carasco.

N.º I.- 291